

ACTA EVALUACIÓN Cotización ID 5802394-9728QLGS

1. Lo dispuesto en la resolución exenta N.º 406, de fecha 16 de septiembre de 2025, que “APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS, ARRIENDO DE VEHÍCULOS Y ARRIENDO DE MAQUINARIA”
2. Conforme indica el portal www.mercadopublico.cl para Cotización ID 5802394-9728QLGS denominada “SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA CONSEJEROS REGIONALES” cuyo período de publicación se inició el 01 de septiembre de 2026 y finalizó el 08 de septiembre de 2026, donde se recibieron 4 ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Proveedor	Rut
Empresa de Transportes Pablo Jaramillo Benavente EIRL	76.076.244-k
Transportes Luciano Espinoza EIRL	76.902.907-9
Transportes Germán Espinoza EIRL	76.834.013-7
Sol de Quillota SPA	77.850.715-3

3. Que, analizados los antecedentes presentados por los oferentes y de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas, corresponde declarar admisibles las cuatro ofertas, por cuanto cumplen con los antecedentes y requisitos solicitados.

Convenio marco Transporte Privado de Pasajeros					Presupuesto total \$71.000.000 por 12 meses
Nº	OFERENTE	RUT	Documentos Administrativos	ESTADO	OBSERVACIONES
			Tabla con valores de requerimientos		
1	EMPRESA DE TRANSPORTES PABLO JARAMILLO BENAVENTE E.I.R.L.	76.076.244-k	SI	ADMISIBLE	Sin observaciones de admisibilidad
2	TRANSPORTES LUCIANO ESPINOZA E.I.R.L.	76.902.907-9	SI	ADMISIBLE	Sin observaciones de admisibilidad
3	TRANSPORTES GERMAN ESPINOZA LIMITADA	76.834.013-7	SI	ADMISIBLE	Sin observaciones de admisibilidad
4	SOL DE QUILLOTA SPA	77.850.715-3	SI	ADMISIBLE	Sin observaciones de admisibilidad

4. Durante el periodo de preguntas se recibieron las siguientes consultas a través del foro



Estimados, el servicio no contempla tiempo de espera una vez llegado a destino? Es decir, si se solicita un viaje desde Valparaíso a San Antonio, una vez que el conductor deje al consejero se retira. No incluye tiempo de espera en el lugar?

01/09/2026
01:35:12 PM



"El servicio de traslado no considerará el cobro de tiempos de espera, toda vez que las solicitudes serán efectuadas por tramo. Por ejemplo: Vehículo 1: Primer tramo: 07:30 horas, desde Los Andes hacia Valparaíso. Segundo tramo: 14:00 horas, desde Valparaíso hacia Los Andes. En este sentido, será responsabilidad de la empresa adjudicada definir la modalidad operativa más conveniente para la prestación del servicio. Es decir, una vez realizado el primer traslado, podrá determinar si el conductor y vehículo permanecen en espera para efectuar posteriormente el viaje de retorno o si, por el contrario, dispone de un nuevo móvil para realizar dicho tramo. Lo anterior, considerando que el pago del servicio se efectuará en función de los kilómetros efectivamente recorridos, y no por concepto de tiempo de espera."

02/09/2026 11:57:52 AM

5. Conforme lo indicado en el punto 9 de las especificaciones técnicas, los criterios de evaluación son los siguientes:

Criterio	Ponderación
Costo Km Recorrido	40%
Electromovilidad	10%
Experiencia en el rubro	15%
Proveedor Regional	20%
Sello mujeres	15%

Aplicada la pauta de evaluación a las ofertas admisibles, los resultados por cada uno de los criterios son los siguientes:

a) Costo Km Recorrido (40%):

Con una escala de 0 a 100 puntos el precio por kilómetro recorrido ofertado se evaluará de acuerdo con la siguiente formula:

Puntaje Cto Km Recorrido t: Cto Proponente t / Cto Mín. X 100

Donde:

Cto Proponente t: Corresponde al costo ofertado por el proponente

Cto Mín. Ofertado: Corresponde al costo mínimo ofertado

-Se deja constancia de que la fórmula se realizó **Cto Mín. / Cto Proponente t X 100**, ya que de lo contrario el resultado no permitía evaluar de forma correcta el criterio.

N°	Proveedor	RUT	Costo KM recorrido (40%)		
			Costo total km recorrido	Puntaje Costo km recorrido	Ponderación Costo km recorrido (40%)
1	Empresa de Transportes Pablo Jaramillo Benavente EIRL	76.076.244-k	\$ 12.000	100	40
2	Transportes Luciano Espinoza EIRL	76.902.907-9	\$ 20.000	60	24
3	Transportes Germán Espinoza Ltda	76.834.013-7	\$ 13.100	92	37
4	Sol de Quillota	77.850.715-3	\$ 17.320	69	28

b) Electromovilidad (10%): Este criterio tiene por finalidad evaluar si la oferta considera vehículos eléctricos y/o híbridos. Con una escala de 0 a 100 puntos, el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Cuenta en su flota con vehículos eléctricos y/o híbridos	100
No cuenta en su flota con vehículos eléctricos y/o híbridos	0

Nota: Los vehículos de hidrógeno se considerarán como eléctricos para la evaluación de este criterio.

-En caso de contar con vehículos con estas características, deberá adjuntar a su oferta los antecedentes necesarios para respaldar lo indicado.

N°	Proveedor	RUT	Electromovilidad (10%)	
			Puntaje Electromovilidad	Ponderación Electromovilidad (10%)
1	Empresa de Transportes Pablo Jaramillo Benavente EIRL	76.076.244-k	No informa	0
2	Transportes Luciano Espinoza EIRL	76.902.907-9	No informa	0
3	Transportes Germán Espinoza Ltda	76.834.013-7	No tiene	0
4	Sol de Quillota	77.850.715-3	No informa	0

c) Experiencia demostrada en el rubro (15%):

Se evaluará el criterio experiencia del oferente, de acuerdo con servicios iguales o similares que se relacionen con el objeto del presente proceso, que el oferente haya celebrado con personas naturales o jurídicas, en los últimos **4 años**, los cuales deberán adjuntar en los antecedentes de su cotización, acreditando mediante contratos, facturas u órdenes de compra y su respectiva **acta de recepción**.

Los contratos, facturas u órdenes de compra presentados sin recepción conforme de los servicios prestados no serán considerados y se evaluarán con nota 0.

El puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente tabla:

Contratos	Puntos
4 – 5 contratos, facturas u órdenes de compra con acta de recepción	100 puntos
2 – 3 contratos, facturas u órdenes de compra con acta de recepción	50 puntos
0 – 1, contrato, facturas u orden de compra con acta de recepción, o no presenta	0 puntos

Según los documentos adjuntos de cada proveedor se evaluó de la siguiente forma:

Experiencia en el rubro	Contratos	Estado
Empresa de Transportes Pablo Jaramillo Benavente EIRL	Hospital G FRICKE 608-3593-SE26	RC
	Hospital G FRICKE 608-3594-SE26	RC
	Hospital G FRICKE 608-6204-SE26	RC
	Hospital G FRICKE 608-6206-SE26	RC
	Hospital G FRICKE 608-6207-SE26	RC
	SENADO 4803-4-LQ20	SIN RC
	SENADO 4803-14-LP22	SIN RC
	SENADO 4803-13-LQ25	SIN RC
Transportes Luciano Espinoza EIRL	U TECNOLOG MET 5251-538-AG25	RC
	U DE CHILE 5756-213-AG25	RC
	MUNIC STGO 2451-85-AG25	RC
	U DE CHILE 5756-211-AG25	RC
	CONS NAC ED 165-30-AG25	RC
	I MUNIC REC 1394-149-AG25	RC
	DEPTO PROV ED CO 1956-9AG-25	RC
Transportes Germán Espinoza LTDA	S SALUD VLP 956-500-AG25	RC
	S SALUD VLP 900-220-AG25	RC
	VIV URB 643-168-SE25	RC
	S SALUD VÑA 2026-804-SE25	RC
	S SALUD VLP 900-213-AG25	RC
	MUNICP QUILL 2464-304-AG25	RC
	MUNICP STGO 2343-45-AG25	RC
Sol de Quillota	COLEGIO AL FRANC FACT N°1	SIN RC
	REG DE ESCOL FACT N°12	SIN RC

N°	Proveedor	RUT	Experiencia en el rubro (15%)		
			N° de contratos	Puntaje Experiencia	Ponderación Experiencia (15%)
1	Empresa de Transportes Pablo Jaramillo Benavente EIRL	76.076.244-k	5	100	15
2	Transportes Luciano Espinoza EIRL	76.902.907-9	(+5)	100	15
3	Transportes Germán Espinoza Ltda	76.834.013-7	(+5)	100	15
4	Sol de Quillota	77.850.715-3	0	0	0

Nota: Respecto del proveedor “Empresa de Transportes Pablo Jaramillo Benavente EIRL”, este solo adjunta contratos y resoluciones de adjudicación correspondientes a servicios prestados al Senado de la República. Considerando que dicha institución tiene el carácter de organismo público, se procedió a corroborar en el portal de Mercado Público los antecedentes asociados a las órdenes de compra emitidas en el marco de las licitaciones ID 4803-4-LQ20, 4803-14-LP22 y 4803-13-LQ25. No obstante, las órdenes de compra consultadas figuran actualmente en estado “Aceptada”, sin que sea posible verificar a través de dicha plataforma su estado de recepción conforme. Por lo anterior, no se cuenta con antecedentes suficientes que permitan acreditar, mediante dicho medio, la efectiva prestación y conformidad de los servicios declarados. Sin perjuicio de lo anterior, el proveedor presenta otros cinco (5) contratos que sí cuentan con sus respectivos antecedentes de recepción conforme, los cuales permiten acreditar experiencia suficiente para efectos de la evaluación, obteniendo de igual manera el puntaje máximo de 100 puntos en este criterio.

Respecto del proveedor “Sol de Quillota”, este adjunta únicamente facturas correspondientes a los servicios declarados como experiencia. Sin embargo, considerando que dichos servicios fueron prestados a instituciones de carácter privado, no se acompañan certificados de recepción conforme u otros documentos emitidos por las respectivas entidades contratantes que permitan acreditar la efectiva ejecución y conformidad de los servicios prestados, por lo que se evalúa criterio con puntaje 0.

d) Proveedor Regional (20%):

Este criterio tiene como objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario esté ubicado en la región de Valparaíso. Con una escala de 0 a 100 puntos, la asignación de puntajes se realizar de acuerdo con la siguiente tabla:

Condición	Puntaje
El proveedor tiene domicilio en la región de Valparaíso	100
El proveedor NO tiene domicilio en la región de Valparaíso	0

Debe adjuntar documento que acredite domicilio tributario

N°	Proveedor	RUT	Proveedor regional (20%)	
			Puntaje Proveedor regional	Ponderación Proveedor regional (20%)
1	Empresa de Transportes Pablo Jaramillo Benavente EIRL	76.076.244-k	100	20
2	Transportes Luciano Espinoza EIRL	76.902.907-9	No informa	0
3	Transportes Germán Espinoza Ltda	76.834.013-7	100	20
4	Sol de Quillota	77.850.715-3	100	20

e) Sello Mujeres (15%):

Con una esca de 0 a 100 puntos, la asignación de puntajes se realizar de acuerdo con la siguiente tabla:

Tiempo de Respuesta de Asistencia en Ruta	Puntaje
La empresa cuenta con el Sello Empresa Mujer vigente	100
La empresa no cuenta con el sello	0

N°	Proveedor	RUT	Sello mujeres (15%)	
			Puntaje Sello mujeres	Ponderación Sello mujeres (15%)
1	Empresa de Transportes Pablo Jaramillo Benavente EIRL	76.076.244-k	100	15
2	Transportes Luciano Espinoza EIRL	76.902.907-9	0	0
3	Transportes Germán Espinoza Ltda	76.834.013-7	100	15
4	Sol de Quillota	77.850.715-3	0	0

6. Realizada la evaluación, la suscrita propone ADJUDICAR la Cotización ID 5802394-9728QLGS denominada “SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS PARA CONSEJEROS REGIONALES” al proveedor **Empresa de Transportes Pablo Jaramillo Benavente EIRL** Rut 76.076.244-k por haber obtenido el mayor puntaje final (90 puntos) y resultar su oferta la más ventajosa y conveniente a los intereses de la institución. La formalización se efectuará mediante la emisión y aceptación de la orden de compra respectiva

N°	Proveedor	RUT	Puntaje final (100%)
1	Empresa de Transportes Pablo Jaramillo Benavente EIRL	76.076.244-k	90
2	Transportes Luciano Espinoza EIRL	76.902.907-9	39
3	Transportes Germán Espinoza Ltda	76.834.013-7	87
4	Sol de Quillota	77.850.715-3	63

7. Finalmente, se establecen los valores por kilómetro ofertados por el proveedor seleccionado, los que se detallan a continuación, dejando constancia de los antecedentes económicos considerados para efectos de la presente selección.

Producto	Cantidad	Descripción	Valor por KM	Presupuesto total Disponible
VAN	1	Servicio de transporte de pasajeros desde comunas de la provincia de Valparaíso, hacia cualquier comuna de la región de Valparaíso y Metropolitana	\$1.500.-	\$8.000.000
VAN	1	Servicio de transporte de pasajeros desde comunas de la provincia de Marga Marga, hacia cualquier comuna de la región de Valparaíso y Metropolitana	\$1.500.-	\$1.500.000
VAN	1	Servicio de transporte de pasajeros desde comunas de la provincia de Quillota, hacia cualquier comuna de la región de Valparaíso y Metropolitana	\$1.500.-	\$13.000.000

VAN	1	Servicio de transporte de pasajeros desde comunas de la provincia de San Felipe, hacia cualquier comuna de la región de Valparaíso y Metropolitana	\$1.500.-	\$15.000.000
VAN	1	Servicio de transporte de pasajeros desde comunas de la provincia de Los Andes, hacia cualquier comuna de la región de Valparaíso y Metropolitana	\$1.500.-	\$15.000.000
VAN	1	Servicio de transporte de pasajeros desde comunas de la provincia de San Antonio, hacia cualquier comuna de la región de Valparaíso y Metropolitana	\$1.500.-	\$14.000.000
VAN	1	Servicio de transporte de pasajeros desde comunas de la provincia de Petorca, hacia cualquier comuna de la región de Valparaíso y Metropolitana	\$1.500.-	\$500.000
VAN	1	Servicio de transporte de pasajeros desde región Metropolitana, hacia cualquier comuna de la región de Valparaíso y Metropolitana	\$1.500.-	\$4.000.000
TOTALES			\$12.000.-	\$71.000.000

 **Fernanda Cisterna Maldonado**
Administrativo
Gobierno Regional V Region
Firmado el 09 de septiembre del 2026 a las 15:55 Hrs.

Fernanda Camila Cisterna Maldonado
Profesional Depto Administrativo
Gobierno Regional de Valparaíso